ACTA DE PAGO PARCIAL No. 3

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
CONVENIO DE ASOCIACIÓN:	245 DE 27 DEJUNIO DE 2025
OBJETO:	FORTALECIMIENTO DE LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA EN EL CENTRO DE FORMACIÓN ARTÍSTICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.
LOCALIZACION DEL PROYECTO:	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO
PLAZO:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO:	27 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACION:	27 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR DEL CONVENIO:	TRESCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($ 307.474.200)
APORTE MUNICIPIO	($ 279.522.000)
APORTE ESAL	$ 27.952.200
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA FOLKLORICA Y MUSICAL CUMBANCHEROS/ CARLOS MARIO REALES ROJA
SUPERVISOR:	DORA A. VERA MARTÍNEZ - SECRETARIA DE EDUCACIÓN

En el Municipio de La Jagua de Ibirico, a los seis (6) días del mes de octubre del año 2025, en la Secretaría de Educación, se reunieron la doctora **DORA VERA MARTÍNEZ**, secretaria de Educación Municipal y **CARLOS MARIO REALES ROJA** en su calidad de contratista con el objeto de realizar corte parcial al Convenio de ASOCIACIÓN No. 245 – 2025., con fundamento en la Resolución No. 622 de fecha 26 de diciembre de 2014, articulo 1, numeral 1.2 etapa contractual, literal B. Esta acta se suscribe también por parte del Dr. **EDGAR ISAAC BELEÑO QUIROZ**, jefe de la Oficina de Contratación de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 4, numeral 1.3 de la etapa post contractual artículo 1, de la resolución 622 de fecha 26 de diciembre de 2014, previas las siguientes consideraciones:

A) Que el Contratista está cumpliendo con el objeto del Convenio en el término establecido.

B) Que el supervisor del convenio ha certificado el cumplimiento del objeto contractual.

C) Que no existe divergencia alguna de las partes respecto a la ejecución parcial del Convenio de asociación No. 245 – 2025, cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO DE LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA EN EL CENTRO DE FORMACIÓN ARTÍSTICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.**
D) Que con base en las siguientes consideraciones precedentes las partes hacen las siguientes declaraciones:

1. Las partes manifiestan sus deseos de que, efectuada la supervisión del objeto contractual, se procede a liquidar parcialmente el Convenio de asociación No. 245 – 2025, cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO DE LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA EN EL CENTRO DE FORMACIÓN ARTÍSTICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.**

2. Que entre las partes se hizo revisión del valor del convenio de asociación No. 245 – 2025, cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO DE LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA EN EL CENTRO DE FORMACIÓN ARTÍSTICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.**

APORTE MUNICIPIO

DESCRIPCIÓN	VALOR	%
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$ 307.474.200	100
VALOR TOTAL APORTES DEL MUNICIPIO	$ 279.522.000	90
VALOR TOTAL APORTES ESAL	$ 27.952.200	10
PRIMER PAGO	$ 46.587.000	16,67
SEGUNDO PAGO	$ 46.587.000	16,67
TERCER PAGO	$ 46.587.000	16,67
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$ 46.587.000	-
TOTAL EJECUTADO	$ 139.761.000	50,00
LO QUE FALTA POR EJECUTAR	$ 139.761.000	50,00

APORTE ESAL

CONCEPTO	VALOR	%
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$ 307.474.200	100
VALOR TOTAL APORTES DEL MUNICIPIO	$ 279.522.000	90%
VALOR TOTAL APORTES ESAL	$ 27.952.200	10%
APORTE ESAL MES 1	$ 2.500.000	8,94%
APORTE ESAL MES 2	$ 2.500.000	8,94%
APORTE ESAL MES 3	$ 6.876.100	24,60%
TOTAL EJECUTADO	$ 11.876.100	42,49%
LO QUE FALTA POR EJECUTAR	$ 16.076.100	57,51%

Para mayor constancia firman las partes, a los seis (6) días del mes de octubre del año 2025

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA FOLKLORICA Y MUSICAL CUMBANCHEROS/ CARLOS MARIO REALES ROJA
(Contratista)

DORA VERA MARTÍNEZ
(Supervisor)

EDGAR ISAAC BELEÑO QUIROZ
VoBo (Jefe Oficina de Contratación)

Proyectó: **ANDERSON MAURICIO RÍOS – Asesor Jurídico**

Revisó: **DORA VERA MARTÍNEZ– secretaria de educación, cultura y deportes**

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.